



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS

Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Familia – EJECTUVIO DE ALIMENTOS
RADICADO	17 433 – 31 89 – 001 – 2020 – 00024 - 00
DEMANDANTE	I.C.B.F. CENTRO ZONAL SUR ORIENTE
DEFENSORA DE FAMILIA	Dra. CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ HERRERA
DEMANDADO	JUAN CARLOS MUÑOZ FERRER
MENOR	A.E. M. Q
MADRE	MARCELA QUICENO GALLEGO
ACTUACION	REQUIERE PARA NOTIFICAR
PROVIDENCIA	AUTO de FAMILIA N° 232

Revisado el presente proceso, se advierte que, para proseguir con el mismo, se requiere un acta de parte cual es la Notificación al demandado, por lo cual, se insta a la Defensora de Familia destacada para este asunto, en aras de servirse proceder con la respectiva Notificación al Señor **JUAN CARLOS MUÑOZ FERRER**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922e9e66a2ecd7317bdb224e3086688b8e6088bb63972f53d9377c7c30f61b5b**

Documento generado en 08/07/2022 02:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>